



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
14 de diciembre de 2005
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 17ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 17 de octubre de 2005, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Anshor (Vicepresidente) (Indonesia)

Sumario

Tema 107 del programa: Fiscalización internacional de drogas (*continuación*)

Tema 67 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño
(*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

05-55563 (S)



En ausencia del Sr. Butagira (Uganda), el Sr. Anshor (Indonesia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 107 del programa: Fiscalización internacional de drogas (continuación)
(A/C.3/60/L.9)

Proyecto de resolución A/C.3/60/L.9: Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas

1. **La Sra. Feller** (México) presenta el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores originales y de Afganistán, Azerbaiyán, Chile, Ecuador, Filipinas, Israel, Japón, Panamá, Perú, San Vicente y las Granadinas, Tayikistán y Turquía. Como en años anteriores, el hecho de que los patrocinadores provengan de diferentes regiones del mundo es una demostración del continuo apoyo de la comunidad internacional. De conformidad con las actividades destinadas a revitalizar la Organización, se simplificó y perfeccionó el proyecto del año en curso con la intención de actualizarlo y consolidarlo. Tras las deliberaciones habidas en el 48º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes se añadieron nuevos párrafos sobre la importancia de fortalecer las comunidades, combatir el VIH/SIDA en el contexto de programas de lucha contra los estupefacientes, recopilar datos fiables y mantener una perspectiva de género en los programas destinados a los consumidores de drogas. Las delegaciones están a punto de llegar a un acuerdo sobre el texto final, que la oradora confía se aprobará por consenso.

2. **La Sra. Sharma** (Subsecretaria de la Comisión) anuncia que Andorra, Djibouti, Indonesia, Iraq, Jamiyah Árabe Libia, Kazajstán, Malí, Myanmar y República Democrática del Congo se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Tema 67 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (continuación) (A/60/175 y Corr. 1, 207, 282 y 335)

3. **La Sra. Asmady** (Indonesia) dice que su Gobierno comparte plenamente la opinión del Secretario General de que la mayoría de los objetivos enunciados en el documento final del período extraordinario de sesiones, titulado “Un mundo apropiado para los niños”, se conseguirá sólo si se intensifican considerablemente en todo el mundo las medidas en favor de los niños y las familias desfavorecidos (A/60/207, párrafo 89). Al

respecto, Indonesia realiza constantes progresos en la aplicación de sus políticas relacionadas con la infancia gracias a una mejor asignación de recursos y el firme compromiso de sus dirigentes políticos. El Presidente lleva a cabo una labor ejemplar en ese sentido, habiendo reafirmado en diversas ocasiones la función trascendental del capital humano en el desarrollo nacional.

4. Entre las iniciativas de su Gobierno figuran el programa nacional para los niños de Indonesia, a través del cual se facilita educación de buena calidad y se protege a los niños contra el abuso, la explotación y la violencia; el programa titulado “Creación de comunidades de aprendizaje para los niños”, establecido en estrecha colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); iniciativas de “Educación para Todos” para llevar el control de la asistencia a la escuela y fortalecer las bibliotecas móviles; y un plan de acción nacional para combatir la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y eliminar la explotación sexual de los niños con fines comerciales. Este último plan ha permitido aumentar el número de mujeres policías que investigan casos de trata de mujeres y niños y fortalecer la protección jurídica de las víctimas de la trata, incluida la asistencia letrada mutua.

5. El Gobierno de Indonesia también está desarrollando nuevas actividades para asegurar la atención oportuna de las necesidades de los niños del país en materia de salud, por conducto de sus programas relativos a la mortalidad materna y neonatal, la carencia de micronutrientes, la malnutrición infantil y las enfermedades prevenibles mediante vacunación, especialmente la poliomielitis y el sarampión. Junto con el UNICEF y la Organización Mundial de la Salud (OMS), se han organizado una serie de semanas de vacunación nacional, mientras que en el plano local se está procediendo a la revitalización de alrededor de 15.000 puestos sanitarios en nueve provincias. Además, con ocasión del Día Nacional de la Infancia, el Presidente señaló atención al alarmante impacto de los estupefacientes y la pornografía sobre el crecimiento y desarrollo de los niños, haciendo un llamamiento a los padres, las escuelas y las comunidades para que actuaran en cooperación con las autoridades competentes para proteger a los niños contra ese tipo de abusos.

6. Por último, el Gobierno ha respondido con rapidez a las necesidades de los niños afectados por el tsunami de diciembre de 2004, prohibiendo que los niños

salgan de Aceh con el fin de protegerlos contra la trata y otras formas de explotación y porque la permanencia con sus familias y comunidades nativas favorece el interés superior del niño. La reciente firma de un acuerdo final en Helsinki asegurará la plena aplicación del programa “Un mundo apropiado para los niños” en toda Indonesia.

7. **La Sra. Pi** (Uruguay) dice que complace a su delegación el gran número de países que ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y hace un llamamiento a los Estados que aún no lo han hecho para que se adhieran a la Convención y sus Protocolos Facultativos. El respeto de los derechos humanos supone relaciones entre las personas, entre las personas y las instituciones, y entre las personas, las instituciones y el Estado. En consecuencia, la tarea práctica de proteger los derechos humanos es sobre todo una tarea nacional y responsabilidad fundamental del Estado, aún cuando requiera la ayuda de las organizaciones nacionales y de la comunidad internacional para asegurar el cumplimiento de la legislación vigente y el pleno respeto de esos derechos.

8. El Uruguay considera que todo niño y adolescente tiene derechos inherentes a la condición humana, tales como el derecho a ser escuchado y a obtener respuestas cuando se adoptan decisiones que afectan su vida. El Estado ha adoptado medidas para proteger los derechos de todos los niños y adolescentes bajo su jurisdicción y concederles protección especial contra injusticias tales como el abandono, el abuso o la explotación sexual, la discriminación, el acoso, la segregación, la explotación económica y el trato cruel, inhumano o degradante. Aún cuando los indicadores de pobreza demuestran que la crisis económica del país a partir de 2002 ha afectado gravemente a los niños, el Uruguay continúa manteniendo un cierto nivel con respecto al disfrute de algunos derechos importantes, como es la educación primaria universal a partir de la edad de cuatro años.

9. La promoción de los derechos humanos requiere programas de concienciación y educación, ya que de la protección de esos derechos depende que las personas sean conscientes de sus derechos y de los mecanismos disponibles para asegurar que sean respetados. Al mismo tiempo, la educación debe considerarse un derecho humano fundamental y como tal debe ser no solamente obligatoria sino también gratuita, para ponerla al alcance de todos los sectores de la población. Como declaró el Secretario General en su informe sobre el

seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia (A/60/207, párrafo 56), aunque problemas como los conflictos armados, el trabajo infantil, la trata de niños y el VIH/SIDA plantean serios obstáculos, la inversión en educación básica constituye claramente una medida preventiva importante contra el VIH/SIDA y el trabajo infantil, y es un elemento decisivo para ganar la lucha contra la pobreza.

10. Señalando atención a los numerosos y alarmantes casos de violencia, explotación, abuso y peores formas de trabajo infantil que todavía existen en todo el mundo, a los devastadores efectos del VIH/SIDA y a la particular vulnerabilidad de los niños en situaciones de conflictos armados y desastres naturales, y señalando también que su delegación lamenta que la violencia, el abuso y el trato cruel, inhumano y degradante todavía persistan en las comunidades, las escuelas, las instituciones y los centros de trabajo, la oradora acoge con agrado la labor que vienen realizando el UNICEF y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el examen de la legislación y el apoyo a programas de rehabilitación infantil, así como los incansables esfuerzos de otros órganos de las Naciones Unidas y de la sociedad civil.

11. El hecho de que los niños y adolescentes se encuentren entre los más vulnerables a la pobreza refuerza el ciclo de la pobreza, ya que afecta el capital humano y social y el bienestar de las futuras generaciones. La carencia de nutrición adecuada durante los primeros años de vida afecta el desarrollo intelectual del niño y su capacidad de aprendizaje. Por lo tanto, es importante ayudar a las familias pobres durante el embarazo y los primeros años de vida e intensificar los esfuerzos para ofrecer educación básica universal en los sectores más pobres y a partir de una edad cada vez más temprana. Señalando la alta incidencia de embarazos, el abandono de estudios, el desempleo y la falta de motivación entre los adolescentes, y el hecho de que los niños de familias pobres enfrenten un elevado riesgo de repetición o abandono de estudios, la oradora dice que para superar la pobreza entre los niños y adolescentes se requiere que toda la familia alcance ese objetivo. En consecuencia, las políticas para situaciones posteriores a crisis, encaminadas a superar la pobreza, deben dirigirse hacia las actuales generaciones de niños, adolescentes y adultos jóvenes, de modo que repercutan en los niños que nacerán en el próximo decenio.

12. De conformidad con lo acordado por la Asamblea General en el párrafo 17 de su resolución 59/261 sobre los derechos del niño, la comunidad internacional debe dar su cooperación, apoyo y participación a las iniciativas mundiales para erradicar la pobreza, de modo que se alcancen los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio, dado que la inversión en la infancia y la realización de sus derechos se cuentan entre los medios más eficaces para erradicar la pobreza.

13. El Uruguay está convencido de la importancia de la aplicación de los derechos del niño, especialmente los enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular el Convenio No. 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo y el Convenio No. 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.

14. **El Sr. Abusif** (Jamahiriya Árabe Libia) destaca las atroces violaciones de los derechos del niño que siguen produciéndose, y hace hincapié en el hecho de que reunir a los niños refugiados con sus familias es elemento clave para prevenir el reclutamiento forzoso de niños soldados en zonas de conflictos armados. Los esfuerzos de la comunidad internacional no han corrido parejos con sus compromisos en los últimos años, y persisten graves violaciones de los derechos del niño, incluidos casos de violencia, prostitución y pornografía. El trabajo infantil sigue constituyendo un fenómeno extendido, y en muchos países no existen medidas suficientes al respecto, a pesar de que la mayoría de ellos ha ratificado el Convenio No. 182 de la OIT. En Palestina, los niños sufren el acoso de los soldados israelíes y carecen de vivienda adecuada, escolarización regular y atención médica suficiente, lo que representa una violación de los instrumentos internacionales sobre los derechos del niño. En África, los niños deben hacer frente a los riesgos que plantean los conflictos armados, la pobreza, la malnutrición, la violación y el SIDA.

15. La Jamahiriya Árabe Libia es país signatario de todos los instrumentos relacionados con los derechos del niño. Ha establecido centros de atención materna e infantil, y existe un Comité Superior para la Infancia que supervisa todas las cuestiones relacionadas con los niños y se encarga de las políticas y programas destinados a asegurar el bienestar y la salud de la infancia.

16. **La Sra. Enkhsetseg** (Mongolia) dice que su Gobierno se siente alentado por el hecho de que, tres años después de haberse celebrado el período extraordinario de sesiones sobre la infancia, los progresos habidos en su seguimiento revelen un cuadro más prometedor, siendo numerosos los países que han adoptado planes de acción sobre la niñez y tomado medidas para aplicar los objetivos enunciados en el documento final del período extraordinario de sesiones. Sin embargo, el Gobierno de Mongolia se manifiesta plenamente de acuerdo con el informe del Secretario General (A/60/207), en el sentido de que es necesario redoblar los actuales esfuerzos para alcanzar esos objetivos oportunamente.

17. Inmediatamente después del período extraordinario de sesiones, el Gobierno de la oradora adoptó un programa nacional de promoción y protección de la infancia. Se reflejan allí todos los aspectos del desarrollo y protección de los niños con el objeto de crear un entorno propicio para promover su desarrollo autónomo, educación y salud. Por otro lado, Mongolia es el segundo país de la región que ha adoptado una política para el desarrollo integrado durante la primera infancia. Esa política, encaminada no sólo a promover los derechos del niño sino también a fomentar la inversión en desarrollo humano y socioeconómico, permitirá al Gobierno ocuparse de las cuestiones de la primera infancia de manera global e imprimir mayor eficacia a los servicios sociales para los niños.

18. La política del Gobierno sobre salud pública subraya la importancia de mejorar los servicios orientados al cliente, particularmente el acceso a la atención de la salud reproductiva de los grupos vulnerables de las regiones más alejadas, y de fortalecer las asociaciones para la prestación de servicios de atención de la salud en dichas zonas. A través de un nuevo sistema de clínicas para la familia se prestan servicios de atención primaria de la salud en lugares accesibles. Uno de los principales objetivos del actual plan de acción del Gobierno es continuar reduciendo la tasa de mortalidad materno-infantil. En el último decenio se redujo a la mitad la tasa de mortalidad materno-infantil, y las tasas de vacunación infantil casi se duplicaron. Desde 2002, en cooperación con UNICEF, se está llevando a cabo un programa de servicios sociales básicos en las zonas rurales para promover la salud y nutrición materno-infantiles y el desarrollo de la niñez. Como resultado de todas esas iniciativas ha mejorado considerablemente el acceso a los servicios básicos para madres e hijos.

19. El programa nacional para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidades, así como ciertas leyes y reglamentos, tienen por objeto crear un entorno favorable para mejorar el acceso de los niños con discapacidades a los servicios básicos. En el marco de un programa sobre educación de niños con necesidades especiales se ha establecido una dependencia encargada de elaborar una política nacional y facilitar su aplicación. Aunque se han alcanzado notables progresos en la reestructuración del sistema de educación pública, el acceso equitativo a una educación de buena calidad aún sigue siendo un problema. En ese sentido, el Gobierno de Mongolia está ejecutando programas de la iniciativa Educación para Todos y de educación no escolar. Se ha organizado una serie de cursos de capacitación para maestros, así como otros programas de educación básica.

20. Recordando que Mongolia presentó recientemente sus informes periódicos combinados segundo y tercero al Comité de los Derechos del Niño, la oradora dice que su Gobierno tiene gran interés en el seguimiento de las recomendaciones del Comité, que se están difundiendo ampliamente en los planos local y nacional. Mongolia también está tomando medidas para la aplicación de otras convenciones sobre la niñez, de las que ha pasado a formar parte a través de un proceso gradual de armonización de su legislación. En señal del compromiso del Gobierno con la protección de los derechos del niño, uno de los Comisionados integrantes de la Comisión nacional de derechos humanos está encargado de supervisar todo lo relacionado con los derechos de los niños. En 2004 se promulgó una ley para combatir la violencia doméstica y se han organizado también varios años temáticos en apoyo de los niños, la familia y la juventud. Mongolia está firmemente decidida a no escatimar esfuerzos para alcanzar un “mundo apropiado para los niños”.

21. **El Sr. Win Mra** (Myanmar) dice que su país se ha sumado a más de 100 países decididos a dar carácter operacional al documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia, para lo cual ha adoptado un programa de acción nacional para la promoción, la protección y el desarrollo de los niños. También ha participado en iniciativas regionales, incluidas las de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y las de la región de Asia y el Pacífico.

22. Myanmar se ocupa del grave problema de las tasas de mortalidad de niños menores de 5 años a través

de programas de maternidad sin riesgos, parto sin riesgos y primeros cuidados del recién nacido, salud de la mujer y del niño, campañas de vacunación más amplias, promoción de terapias de hidratación oral y mejora de la nutrición. Con el fin de evitar la deficiencia de yodo —causa común de retardo mental en los niños— se ha aumentado grandemente el consumo de sal yodada en casi todos los hogares.

23. Mediante la aplicación de iniciativas de “Educación para Todos”, Myanmar intenta alcanzar los objetivos enunciados para la educación primaria en el documento final del período extraordinario de sesiones sobre la infancia y en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El restablecimiento de la paz y la estabilidad en las zonas de fronteras después de un período de insurgencia ha permitido aumentar el número de escuelas.

24. Con el propósito de evitar que los niños sean víctimas de violencia y explotación, el Departamento de Bienestar Social, como centro de coordinación de las cuestiones de la infancia, imparte capacitación de funcionarios de bienestar social, agentes de libertad vigilada, y personas que atienden a otras, e iniciará la capacitación de miembros de la policía, trabajadores sociales, abogados, jueces y oficiales de prisiones. También se utilizan equipos móviles que llevan a cabo talleres de capacitación sobre protección de la infancia en todo el país.

25. Myanmar se adhirió a la Convención sobre los Derechos del Niño en 1991 y posteriormente promulgó una ley sobre el niño. Aunque en el informe anual de 2005 del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (A/59/695) Myanmar figura como uno de los países cuya situación constituye motivo de preocupación, es evidente que el país no atraviesa por un conflicto armado, ya que 17 de los principales grupos insurgentes están ahora cooperando activamente con el Gobierno para el desarrollo de sus regiones. Ninguna persona menor de 18 años puede ser reclutada para servir en el ejército de Myanmar; al respecto se ha promulgado legislación, se ha establecido un comité de alto nivel y se ha elaborado un plan de acción para prevenir y vigilar el reclutamiento de niños soldados. Actuando con espíritu de transparencia, el Gobierno coopera estrechamente en esa esfera con los representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y con el UNICEF.

26. Es la falta de recursos, y no de voluntad política, lo que impide que los países en desarrollo puedan aplicar

los objetivos acordados en el período extraordinario de sesiones sobre la infancia. Los niños del mundo en desarrollo nacen con una carga de deuda que debe reducirse si se quiere que alcancen su pleno potencial.

27. **La Sra. Fatouma** (Níger) dice que el Níger está firmemente decidido a alcanzar los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la infancia por conducto de sus programas para la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño y para mejorar la nutrición y combatir la pobreza y el VIH/SIDA, así como también por conducto de sus políticas de desarrollo social, salud y educación. Considerándolo en interés de la situación económica y social del niño, el Níger también ha ratificado y aplicado tratados internacionales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño y el Convenio No. 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.

28. A pesar de su poco alentadora situación económica y malas condiciones de seguridad alimentaria, al Níger no le ha faltado nunca el compromiso político para cumplir los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la infancia. En asociación con donantes y con sus vecinos subregionales, se ha centrado en los niños que padecen malnutrición, en los niños de la calle, en los que han sufrido mutilación genital y los que han contraído el VIH/SIDA. La Convención sobre los Derechos del Niño se ha traducido a los idiomas nacionales, se ha armonizado la legislación y se han creado tribunales de menores, se han establecido centros para el tratamiento de las enfermedades de los niños y se han organizado campañas de vacunación.

29. Sin embargo, graves obstáculos, tales como el rápido crecimiento demográfico y problemas de tipo social, cultural y financiero se oponen a los esfuerzos para mejorar la situación de los niños. Es necesario intensificar la acción para movilizar medidas coordinadas de los asociados encaminadas a la protección de los niños, la aplicación de la Iniciativa 20/20 sobre la movilización de recursos para la infancia, el fortalecimiento de la vigilancia de los derechos del niño, la evaluación de las medidas destinadas a los niños con necesidades especiales, la determinación de los impedimentos sociales y culturales para la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, la mejora de la atención

primaria de la salud y el logro de una mayor participación de las comunidades.

30. **La Sra. Laohaphan** (Tailandia) dice que la comunidad internacional todavía no presta toda la atención necesaria a los niños del mundo, ya que seis millones de ellos mueren cada año a causa de enfermedades prevenibles, 29 millones siguen sin vacunación, es cada vez mayor el número de niños que viven con el VIH/SIDA, millones carecen de educación primaria y millones son víctimas de violencia y de las peores formas de trabajo infantil.

31. Tras amplias consultas con entidades del Gobierno, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, la sociedad civil y los propios niños, Tailandia ha puesto en marcha una estrategia nacional y un plan de acción para la aplicación de los objetivos del período extraordinario de sesiones sobre la infancia. Aunque la Constitución de Tailandia señala que todos los niños deben cursar 12 años de educación básica gratuita, el Gobierno es consciente de la brecha existente entre la teoría y la práctica y está adoptando medidas para resolver esas deficiencias. Sin embargo, con la eliminación de las desigualdades entre los géneros en la educación primaria y secundaria se cumple el tercero de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Además, habiendo ya reducido la mortalidad infantil, Tailandia intenta ahora reducir la tasa al 15 por 1.000 nacidos vivos para 2015. Las mejores condiciones socioeconómicas y de atención de la salud han ayudado a reducir la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años, por lo que el país se encuentra en camino de alcanzar el Objetivo 4 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

32. El país ha promulgado nuevas leyes y establecido estrategias para combatir la violencia contra los niños y está por concluir los acuerdos para adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados y al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Tailandia considera que la violencia contra los niños no puede combatirse sin combatir también la violencia contra la mujer. Tailandia fue sede de la Consulta Regional de Asia Oriental y el Pacífico sobre el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, que se centró en la vulnerabilidad de los niños atrapados en las migraciones transfronterizas, incluida la migración en la que

interviene la explotación con fines de explotación sexual y laboral

33. Las estadísticas que se presentan en el informe del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados son un recordatorio del número de niños que mueren, resultan lesionados o discapacitados de por vida o son desplazados por la fuerza dentro o fuera de sus países de origen, y de la necesidad de reformar la Organización para asegurar una mejor protección de los niños.

34. **La Sra. Betel** (Bahamas) recordando que, en la Cumbre Mundial de 2005, los Estados Miembros reafirmaron su compromiso de facilitar el desarrollo social y económico, erradicar la pobreza, prevenir la degradación del medio ambiente y preservar el mundo para las futuras generaciones, dice que los Objetivos de Desarrollo del Milenio siguen siendo un punto de partida fundamental de los esfuerzos colectivos destinados a cumplir esos compromisos.

35. Consciente de que su futura prosperidad y desarrollo dependen de sus niños de hoy, el país considera que debe salvaguardar el bienestar de la tercera parte de su población, que es menor de 18 años. A pesar de las dificultades que supone la prestación de servicios sociales y de otra índole en sus numerosas islas habitadas, el Gobierno ha invertido en su niñez, convencido de que ningún niño debe pasar hambre, carecer de hogar, ser analfabeto o ser objeto de abuso o abandono. Todo niño tiene derecho a protección y al respeto por parte de su familia, la comunidad y el Estado. Las actividades del Gobierno se llevan a cabo en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño.

36. Reconociendo que no es posible alcanzar progresos sin una población saludable, el Gobierno ha dedicado una considerable cantidad de recursos para la prestación de servicios universales de atención de la salud en todas las islas. El noventa por ciento de los niños menores de 5 años está vacunado contra las enfermedades prevenibles y en los últimos 10 años la tasa de mortalidad infantil disminuyó considerablemente. La mayor parte del presupuesto nacional se dedica a proporcionar acceso universal a la educación hasta la edad de 16 años, con educación primaria y secundaria gratuitas para todos los niños sin discriminación alguna. Muchas escuelas públicas también proporcionan educación preescolar gratuita.

37. La comunidad internacional no ha logrado evitar que los niños sean víctimas del abuso, la violencia y la

explotación, pero el Gobierno está decidido erradicar prácticas que atentan contra los niños y los privan de sus derechos humanos. Se ha elaborado una amplia ley destinada a los niños que necesitan atención y protección, los niños en situación de custodia y los niños que se encuentran detenidos o que deben comparecer ante un tribunal.

38. La región del Caribe es la segunda más afectada del mundo por el VIH/SIDA. El Gobierno está llevando a cabo una intensiva campaña cuyos elementos son el cuidado, el tratamiento y la prevención, la concienciación y la educación. Se realizan también actividades para la protección de los niños mediante la igualdad de acceso a los medicamentos antirretrovirales, en particular para las mujeres embarazadas seropositivas. La transmisión del virus de la madre al hijo se ha reducido por debajo del 2 por ciento. Aunque se valora grandemente el concepto de la familia ampliada, se reconoce también que a veces no es posible para esas familias atender a los niños que han quedado huérfanos a causa de esa enfermedad, por lo que el Gobierno interviene para prestar servicios y apoyo en caso necesario.

39. **El Sr. Tesfu** (Etiopía) dice que el Plan de Acción Nacional de su Gobierno se centra en los cuatro objetivos principales del documento final aprobado en el período extraordinario de sesiones sobre la infancia.

40. En primer lugar, se tiene previsto aumentar la cobertura de los servicios de atención de la salud para llegar a las dos terceras partes de la población; reducir la mortalidad materno-infantil en un tercio; mejorar la nutrición y los servicios de agua y alcantarillado; controlar las enfermedades que son importantes causas de muerte, como el VIH/SIDA; y reducir la incidencia de las enfermedades transmisibles. Con esos propósitos, el Gobierno tiene previsto aumentar en más del 10 por ciento la parte del presupuesto anual destinada a la salud y crear un sistema electrónico de información sobre la salud.

41. En segundo lugar, el Gobierno se propone hacer llegar una educación preescolar de buena calidad al 90 por ciento de los niños del país y aumentar al 20 por ciento la tasa de participación en la educación secundaria. Para asegurar una mejor formación pedagógica, un índice más bajo de alumnos a maestros y la disponibilidad de libros escolares para todos los estudiantes, se aumentará en un 20 por ciento la parte del presupuesto destinada a la educación.

42. En tercer lugar, el Gobierno ha elaborado programas específicos para proteger a los niños contra todas las formas de explotación, violencia y otras prácticas nocivas tradicionales. También tiene previsto prestar asistencia, en esferas como la alimentación, la nutrición y la vivienda, a los niños que atraviesan circunstancias especialmente difíciles. Los programas incluyen la inscripción de todos los nacimientos, actividades de concienciación y programas de reinserción para los niños de la calle, los huérfanos a causa del VIH/SIDA, los trabajadores sexuales y otros niños de grupos vulnerables. Se tiene previsto promulgar legislación que prohíba la mutilación genital femenina, el rapto y otras prácticas tradicionales dañinas.

43. En cuarto lugar, a través de las actividades para luchar contra el VIH/SIDA, el Gobierno tiene la intención de reducir esa enfermedad entre los jóvenes en un 25 por ciento.

44. El año pasado se alcanzaron alentadores progresos en términos generales. Los objetivos del plan de acción nacional se han integrado en las políticas y programas del Gobierno. Consciente de que el anterior plan de acción era demasiado ambicioso y no estaba dotado de fondos suficientes, el Gobierno ha adoptado las disposiciones necesarias para la aplicación del actual plan. Los comités de los derechos del niño se han fortalecido y se ha formulado un programa nacional de asistencia para los niños huérfanos y vulnerables. También se encuentran en etapa final de elaboración varios planes de acción destinados a prevenir la explotación comercial de los niños, así como un sistema de estadísticas y de registro civil.

45. **El Sr. Chimphamba** (Malawi) dice que la inversión en la infancia, como futuro de la nación, es una prioridad de su Gobierno. Convencido de que la niñez adecuadamente atendida contribuirá al desarrollo, el Gobierno está aplicando una serie de políticas dirigidas específicamente a los niños, que abarcan cuestiones tales como el desarrollo en la primera infancia, los huérfanos y otros niños de grupos vulnerables, la desigualdad entre los géneros y el VIH/SIDA. También se aplican programas de promoción de la salud, educación de buena calidad, protección contra la explotación y la violencia, y medidas para combatir el VIH/SIDA.

46. Con el propósito de reducir la tasa tan elevada de mortalidad natal e infantil de Etiopía, el Gobierno ha adoptado un enfoque de gestión integrada en relación con las principales enfermedades de la niñez. Se ha

aprobado una política nacional sobre la malaria y se llevan a cabo actividades para reducir la mortalidad infantil a través de estrategias de prevención del VIH/SIDA. El programa sanitario esencial incluye servicios de prevención, educación y atención médica que se prestan a través de la comunidad, los centros de salud y los hospitales de los distritos.

47. El reciente plan de acción nacional para los huérfanos y niños de otros grupos vulnerables es un importante medio para mejorar las vidas de los niños que sufren los efectos del VIH/SIDA, la pobreza y otros factores sociales y económicos. El Gobierno agradece el invalorable apoyo de los organismos internacionales y confía en que continuará recibiéndolo.

48. La educación de buena calidad sigue siendo un problema grave y la política actual se ocupa de cuestiones tales como el bajo índice de asistencia escolar, la matrícula en las escuelas y el abandono de los estudios en todos los niveles, así como del equilibrio entre los géneros.

49. El Gobierno evalúa y revisa constantemente las leyes relativas a los instrumentos internacionales de derechos humanos. Recientemente se efectuó un examen de la legislación en materia de justicia, cuidados y protección de menores, y se han fortalecido los programas de promoción y concienciación dirigidos a los niños en situaciones de riesgo.

50. **La Sra. Ciroma** (Nigeria) dice que, tras la ratificación del Gobierno de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1991, la Asamblea Nacional promulgó la Ley de los derechos del niño, con arreglo a la cual se tipifica como delito la discriminación contra el niño por motivos de sexo, origen étnico, religión y capacidad física o mental. La ley también establece los derechos y responsabilidades del niño nigeriano y prevé la institución de un régimen de justicia de menores.

51. La legislación federal y estatal se ocupa de cuestiones tales como la protección del niño y la prohibición de prácticas perjudiciales para el bienestar del niño como son la trata, el matrimonio precoz, la venta ambulante, el trabajo infantil y la retirada de las niñas de la escuela.

52. Reconociendo que la educación es un elemento clave de la promoción de los derechos del niño, el Gobierno ha introducido un programa de educación básica universal que prevé la educación obligatoria y gratuita de todos los niños de edad escolar hasta el primer ciclo

de la enseñanza secundaria. Se ha iniciado también un programa mediante el cual los niños reciben una comida equilibrada gratuita los días lectivos, con el propósito de mejorar el índice de asistencia escolar.

53. Preocupado por la práctica cada vez más difundida de la trata de personas en la región, especialmente niños y niñas, el Gobierno creó el Organismo Nacional para la Prohibición de la Trata de Personas, con el objeto de hacer cumplir la legislación vigente en la materia. Dicha entidad ha llevado ante la justicia a los que se dedican a la trata de niños y lleva a cabo un programa nacional de rehabilitación para los niños víctimas de la trata. Nigeria ha concertado acuerdos bilaterales con Benin e Italia para eliminar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. En cooperación con varios otros países de la región, Nigeria también es parte en un acuerdo multilateral sobre la trata de personas.

54. El Gobierno ha apoyado siempre las actividades encaminadas a poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en conflictos armados. Asimismo, reiteró su apoyo al fortalecimiento de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, especialmente por medio de un aumento sustancial de su presupuesto.

55. El VIH/SIDA y otras enfermedades transmisibles han tenido consecuencias desastrosas sobre los niños, y la situación se ha exacerbado por el aumento del número de familias que viven en situación de extrema pobreza en los países en desarrollo. Por lo tanto, Nigeria ha adoptado una estrategia de alivio de la pobreza que ofrece crédito a la mujer de las zonas rurales y vacunación universal contra la poliomielitis, el sarampión y la meningitis, así como la distribución de mosquiteros tratados con insecticidas para los niños de las zonas rurales. En diciembre de 2005 se iniciará una campaña de vacunación contra el sarampión en todo el país.

56. La experiencia habida en Nigeria ha demostrado que las actividades y recursos nacionales no bastan para combatir la pobreza y mantener un alto nivel de atención de la salud. El Gobierno hace un llamamiento a la comunidad internacional para que preste asistencia a los países en desarrollo en su lucha contra las enfermedades transmisibles y la pobreza extrema, por el bien de los niños.

57. **La Sra. Blitt** (Canadá) hablando también en nombre de Australia y de Nueva Zelanda, dice que los países que representa se cuentan entre los que más

activamente copatrocinan y apoyan la resolución anual general sobre los derechos del niño de la Comisión de Derechos Humanos. Sin embargo, durante los últimos tres años han hecho llamamientos a los patrocinadores para que examinen nuevos enfoques ya que se está dedicando demasiado tiempo a viejas cuestiones y repitiendo debates sobre normas ya acordadas. El tiempo que queda para abordar nuevas e importantes cuestiones es insuficiente.

58. La oradora exhorta a los Estados Miembros a que consideren los medios de promover un debate más productivo de los derechos del niño en los foros de las Naciones Unidas. Dicho examen es parte natural del actual proceso de reforma y renovación de las Naciones Unidas, y elemento necesario para avanzar en el establecimiento del Consejo de Derechos Humanos. La Asamblea General debe examinar la situación de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como también de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

59. La aprobación de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad relativa a los niños y los conflictos armados es un importantísimo llamamiento a la acción. Establece un mecanismo amplio de vigilancia y presentación de informes, y contiene una amenaza de medidas contra quienes continúen cometiendo violaciones. La oradora hace un llamamiento a los Estados Miembros para que: emprendan una activa campaña por la que se exhorte al Consejo de Seguridad a aplicar la resolución mediante la pronta creación de un grupo de trabajo; se cercioren de que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la sociedad civil y los que trabajan en el plano local dispongan de los fondos suficientes; continúen su labor de estrecha coordinación con las organizaciones de las Naciones Unidas, incluido el Programa de Acción de las Naciones Unidas relativo a las armas pequeñas y las armas ligeras; renueven el mandato del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados por otros tres años; y ratifiquen el Protocolo Facultativo de la Convención relativo a la participación de niños en los conflictos armados y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

60. La Convención sobre los Derechos del Niño ha sido ratificada prácticamente por todos los países. Los tres países hacen un llamamiento a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho para que ratifiquen la Convención de modo que sea el primer tratado de derechos humanos que alcance la ratificación universal.

61. **El Sr. Sardenberg** (Brasil) dice que su país optó por un enfoque multisectorial para abordar los problemas del hambre y la pobreza entre los niños. Sus programas de transferencia de ingresos se han unificado en el marco del programa general denominado “Bolsa Familia”, que vincula la transferencia de ingresos a la acción en las esferas de la salud, la nutrición y la educación, haciendo hincapié en el bienestar de los niños. El Gobierno también ha establecido un plan de acción para los niños y adolescentes que se centra en las cuatro esferas principales señaladas en el período extraordinario de sesiones.

62. En primer lugar, se ha fijado el compromiso de reducir las tasas de mortalidad infantil, centrándose en la salud de la familia, la inmunización y vacunación, y la reducción de la mortalidad materna mediante la ampliación y mejora de los servicios de salud reproductiva. En segundo lugar, la promoción de una educación de buena calidad es también una esfera clave de acción en el plan nacional, que intenta alcanzar la plena asistencia escolar de los niños de 7 a 14 años para 2007. Con esos propósitos, el programa “Bolsa Familia” está transfiriendo ingresos a las familias de niños y adolescentes, siempre que éstos asistan a las escuelas públicas. En tercer lugar, para proteger a los niños contra el abuso, la explotación y la violencia, el Brasil ha establecido una red destinada a combatir la violencia sexual contra los niños y adolescentes, a través de la cual se presta asistencia a niños en situaciones de violencia sexual, se llevan a cabo campañas de concienciación en relación con la explotación comercial y sexual de los niños y se fortalece el sistema de denuncias de casos de esa índole.

63. En cuarto lugar, la lucha contra el VIH/SIDA es una de las prioridades más importantes del Gobierno para asegurar la protección de los derechos del niño. Se ha establecido un programa de protección de los derechos humanos de las personas que viven con el VIH/SIDA, por cuyo conducto se distribuyen preservativos masculinos gratuitamente entre los adolescentes. A efectos de reducir las tasas de transmisión de esa enfermedad de la madre al niño, se distribuyen fórmulas de lactosa entre las madres cuyos hijos han contraído el VIH/SIDA.

64. Dada la falta de información disponible sobre los efectos del hambre y la pobreza entre los niños, el orador acoge con agrado las investigaciones que está llevando a cabo el Centro de Investigaciones Innocenti y expresa su apoyo al informe del experto independiente

en relación con el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños (A/60/282), que sin duda será decisivo para una mayor concienciación con respecto a esa cuestión y para la promoción y protección de los derechos del niño.

65. **El Sr. Hamidon Ali** (Malasia) acoge con beneplácito el hecho de que en el año transcurrido un mayor número de países haya tomado medidas para incorporar los objetivos y compromisos acordados durante el período extraordinario de sesiones sobre la infancia en sus instrumentos de política y planificación nacionales, pero señala que queda mucho por hacer y que la mayoría de los objetivos de “Un mundo apropiado para los niños” sólo se conseguirá si se intensifican considerablemente en todo el mundo las medidas en favor de los niños y las familias desfavorecidas.

66. Malasia ha alcanzado notables progresos desde la Cumbre Mundial en favor de la infancia. Su primer plan de acción nacional para la infancia se ocupó de cuestiones tales como la supervivencia y la protección, y se alcanzaron casi todos sus objetivos. El segundo plan de acción nacional, que abarca el período de 2001 a 2020, se centra en las cuestiones relativas al desarrollo, la protección y la participación de todos los niños, en anticipación de un proceso de plena globalización. Se abordan todas las esferas de interés que afectan las necesidades sociales y de desarrollo, así como la protección de los derechos de los niños. Ya se han llevado a cabo varios programas encaminados al fortalecimiento de la función que corresponde a los padres y a la familia. La política social de Malasia, aprobada en 2003, también ha ayudado a consolidar el compromiso del Gobierno con la promoción y protección de los derechos del niño. El Departamento de Bienestar Social, que depende del Ministerio de la Mujer, la Familia y el Desarrollo Social, se ha reestructurado, habiéndosele asignado recursos adicionales en 2005; se ha establecido también una dependencia que se ocupa exclusivamente de las cuestiones relativas a los niños.

67. Malasia elogia el invaluable apoyo y compromiso de los organismos de desarrollo de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia a los Estados Miembros para la aplicación de las políticas, planes y programas propuestos en el Plan de Acción para “Un mundo apropiado para los niños”. Muchos de los problemas que enfrentan los niños guardan estrecha relación con el subdesarrollo, la pobreza y los conflictos armados, y no se podrán resolver a menos que se aborden las cuestiones de desarrollo subyacentes y que los

países afectados reciban los recursos y asistencia necesarios. Malasia exhorta a las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas a que continúen sus esfuerzos de asistencia a los países en desarrollo para que puedan establecer y consolidar sus capacidades e instituciones nacionales. La comunidad internacional debe adoptar medidas concretas para asegurar el respeto y protección de los derechos del niño.

68. **La Sra. Adjalova** (Azerbaiyán), observando que en el informe del Secretario General (A/60/207) se reconocen los progresos alcanzados en Europa central y oriental y en la Comunidad de Estados Independientes en el seguimiento del período extraordinario de sesiones sobre la infancia, dice que su país participó activamente en las deliberaciones regionales sobre los derechos del niño. Azerbaiyán está aplicando el sistema de la base de datos DevInfo para la recopilación y presentación de información relacionada con los niños y con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, contando para ello con la asistencia que presta el UNICEF. También está llevando a cabo encuestas demográficas y de salud.

69. El país, que ha ratificado la Convención y sus Protocolos Facultativos, y ha presentado sus informes periódicos segundo y tercero al Comité, ha invitado al Presidente de ese Comité a visitar Azerbaiyán a comienzos de 2006. El Gobierno está organizando la integración de los derechos del niño en los programas de estudios escolares; en cooperación con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), tiene previsto iniciar un proyecto experimental sobre educación en derechos humanos basado en la Convención, para niños de edades comprendidas entre los 10 y los 12 años.

70. Azerbaiyán se ha propuesto reducir a la mitad la tasa de mortalidad neonatal e infantil para 2015. Esa cuestión sigue siendo una causa de inquietud, pues las tasas son bastante elevadas en las zonas rurales y en los lugares de asentamiento temporal de refugiados. Otra cuestión que causa preocupación es la relativa a los niños que viven desprovistos de los cuidados de sus padres, por lo que el Gobierno está adoptando medidas para retirar a los niños que viven en instituciones y devolverlos a sus familias. Está por aprobarse un programa estatal sobre la retirada de niños de las instituciones y la prestación de otros tipos de cuidados.

71. La solución duradera y justa de los conflictos armados, sobre la base de las normas y principios del

derecho internacional, sigue siendo un factor clave en la protección de los derechos del niño; todos los niños afectados por conflictos armados deben recibir una atención especial por parte de la comunidad internacional, que tendría que reorientar sus esfuerzos para pasar de la elaboración de normas hacia los medios de asegurar su aplicación práctica. En Azerbaiyán, la situación de los niños afectados por situaciones de conflictos armados sigue siendo un problema. El país registró un gran número de desplazamientos internos, y se necesita asistencia internacional continua para mejorar los niveles de vida de las personas afectadas.

72. **El Sr. Bwiswmuthiary** (India) dice que el hecho de que alrededor de mil millones de los 2.200 millones de niños menores de 15 años vivan en la pobreza, y que 29.000 niños menores de 5 años mueran diariamente, en su mayor parte a causa de enfermedades prevenibles, es un cruel recordatorio para la comunidad internacional de que debe prestar mayor atención al desarrollo de los niños en todas partes, especialmente en las regiones en las que son más vulnerables, como el África subsahariana. Es muy poco lo que se puede lograr si no se presta atención a las causas básicas: aunque es de enorme importancia centrarse en los derechos del niño, debe dirigirse el mismo grado de atención y apoyo a sus necesidades de desarrollo, especialmente a la alimentación adecuada y nutritiva, a las actividades cívicas, a los servicios básicos de salud, y al acceso a la educación. Los aspectos interrelacionados de la pobreza, el desarrollo y los derechos del niño son evidentes por sí mismos. La India exhorta a los fondos y organismos especializados a prestar especial atención a esos aspectos en sus futuros estudios, y acoge con particular agrado las iniciativas del Secretario General relativas a un estudio a fondo de la violencia contra los niños.

73. La India, que tiene la mayor población de niños del mundo, ratificó el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y está en vías de ratificar el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en conflictos armados. La educación elemental es un derecho fundamental en la India, y el Gobierno ha decidido aumentar el gasto público en educación al menos en un 6 por ciento del PIB, y dedicar no menos de la mitad de esa cantidad a la educación primaria y secundaria. Se presta especial atención a las niñas en el marco de la educación elemental universal.

74. El país tiene un compromiso con la eliminación del trabajo infantil en todas sus formas, y lo está haciendo de manera organizada. Por ejemplo, se ha prohibido el trabajo de niños menores de 14 años en fábricas, minas y otros entornos de peligro, y se han reglamentado las condiciones de trabajo de los niños en las ocupaciones permitidas. La estrategia reconoce que el trabajo infantil está inextricablemente vinculado a la pobreza y el analfabetismo, y que ese problema no se puede resolver mediante legislación únicamente. Se necesita un enfoque global y concertado para abordar ese problema.

75. A comienzos de 2005 la India aprobó una política de acción en favor de los niños, haciendo extensivos todos los derechos en materia de supervivencia y desarrollo, protección y participación del niño, a todos los niños hasta la edad de 18 años. El Gobierno está por establecer una comisión nacional de la infancia, que se ocupará de asegurar una mejor promoción y protección de los derechos del niño en el contexto más amplio del respeto de los valores para fortalecer la familia, la sociedad y la nación.

76. La India agradece la labor del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados (A/60/335), y considera de fundamental importancia que se elaboren medidas para mejorar la suerte de esos niños mediante un enfoque consensual que cuente con la participación de los Estados Miembros y de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas. Acoge con agrado las recomendaciones relativas a la necesidad de ocuparse de los niños atrapados en conflictos armados, tanto combatientes como víctimas, y reintegrarlos a la vida corriente, teniendo en cuenta los valores y tradicionales locales.

77. **La Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina) dice que cada año millones de niños padecen las consecuencias de los conflictos armados. Los niños palestinos conocen demasiado bien los graves efectos de los conflictos armados, y en particular de la ocupación extranjera, ya que los 38 años de ocupación israelí les han robado sus derechos humanos más fundamentales, incluidos el derecho a la vida y a la seguridad personal. Las consecuencias afectan no sólo su integridad física y salud mental inmediatas sino también su futuro bienestar, seguridad y desarrollo. La intensificación de la agresión militar de la Potencia ocupante en los últimos cinco años se ha traducido en un dramático deterioro de la situación en materia de derechos humanos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén orien-

tal, ocasionando aún mayor sufrimiento y daño a los niños palestinos. En los últimos cinco años, a consecuencia de ataques de las fuerzas de ocupación israelíes, más de 800 niños han muerto y miles han resultado heridos, quedando muchos de ellos incapacitados de por vida. Una inmensa mayoría murió mientras dormía en su hogar, jugaba en la calle o asistía a clases en la escuela. Otros murieron en el transcurso de protestas contra la ocupación o mientras participaban en actos simbólicos de resistencia, como arrojar piedras. También fueron víctimas de crímenes y abusos por parte de colonizadores armados ilegales, y en innumerables ocasiones fueron brutalmente golpeados, aterrorizados e incluso asesinados por los colonizadores israelíes, cuyos crímenes siguen impunes.

78. Los niños palestinos continúan sin poder gozar de un nivel de vida adecuado, sin servicios básicos de atención de la salud y sin acceso siquiera a educación y alimentos. Esos niños están traumatizados y dañados de manera irreparable, forzados a vivir en constante temor, inseguridad y confusión. Aunque la forma más evidente de violencia es el daño físico, la violencia indirecta también tiene un efecto traumático social y psicológico devastador, cuyas consecuencias son el temor, la ira y la depresión por el constante sonido de las balas y los disparos de las ametralladoras de los tanques, la demolición y destrucción de sus hogares y la muerte de sus seres queridos. Los ideales consagrados en “Un mundo apropiado para los niños” no pueden existir bajo un régimen de ocupación militar que viola todos los aspectos de la vida.

79. Es preciso adoptar medidas urgentes para poner fin a esa situación y llevar esperanza a sus vidas. La delegación de la oradora expresa su inquietud por el hecho de que en el informe del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados se siga dejando de lado el sufrimiento de esos niños, y exhorta a la Oficina del Representante Especial a realizar todos los esfuerzos posibles para dar la atención que merece a la situación de los niños palestinos. La delegación de la oradora volverá a presentar el proyecto de resolución aprobado en el anterior período de sesiones titulado “La situación de los niños palestinos y la asistencia a esos niños”, que confía recibirá abrumador apoyo. La realidad a la vista exige que la Comisión envíe un mensaje de esperanza claro y firme a los niños palestinos mediante la aprobación por consenso de ese proyecto de resolución.

80. **El Sr. Taranda** (Belarús) dice que asegurar los derechos y el bienestar de los niños es la clave del desarrollo sostenible, la paz y la seguridad. Hay razones para sentirse optimistas, pero es necesario continuar adoptando medidas colectivas activas para resolver los múltiples problemas que aún persisten. Belarús ha establecido la base institucional para la promoción y defensa de los derechos del niño, y está poniendo su legislación más en armonía con la Convención. Su estrategia se basa en el actual plan de acción nacional para mejorar la situación de los niños y proteger sus derechos. El país es parte en el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y está adoptando las medidas necesarias para adherirse al Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en conflictos armados.

81. La violación más flagrante de los derechos del niño es la venta de niños. Las Naciones Unidas y los Estados Miembros deben asegurar una coordinación más sistemática de las actividades y el intercambio de experiencias en esa esfera. Belarús propone mancomunar esos esfuerzos en el marco de una asociación global contra la esclavitud y la trata de seres humanos en el siglo XXI. En el contexto de la defensa de los derechos del niño, el país considera que hay que hacer especial hincapié en la minimización de los efectos perjudiciales de la contaminación del medio ambiente sobre la salud y el bienestar de los niños.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.